

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-055-2014-00119-00 (sucesión)
Proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.

En conocimiento de los i teres el informe rendido por el secuestre designado en este asunto.

Como quiera que se hace necesario seguir el curso normal de este proceso, de conformidad con el artículo 317-1 del C.G.P., se requiere a todos los interesados en este asunto para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado electrónico de esta providencia, den cumplimiento a todas las exigencias señaladas en auto de fecha 10 de febrero del presente año, so pena de las sanciones previstas en la citada norma.

Por secretaria infórmese el link del presente proceso a los apoderados que los aquí intervinientes para que pueda consultar en línea el expediente.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42da0dd2ca747149e52ee894ef792ce800565cb098d3cb422961eebe5f251699

Documento generado en 23/10/2020 04:52:37 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>